dad á Patrimonial las siguientes indicadas.

Consecuente á la medida que esta Ayuntamiento en verdad y deber de Justicia está obligado el cual estando enseñoreando el Camino previniendo á los transeuntes de las dolencias y el peligro del de estudiar á ellas, se vió la diligencia practicada con fha. tercera y una del pregonero mes p.

Camino

Medidas p.a p. arreglo

la cantidad cumplida al efecto, de las que resulta el terreno preciso para la ensanche en dho. Camino, el cual se encuentra en muy mal estado para los que transitan y peguenos carruajes, por las lagunas existentes de las aguas que descienden hácia el lado del Norte hacia la salida de la arroyada que se encuentra obstruida por el mismo lado del Camino y que hecha por cuenta de D.n Benito Pio para la Cañería de las aguas que han filtrándole á corta distancia de aquel sitio, cuya Cañería abandono después p.a conservarla otra. En cuyo acto hallandose presente el Perito Pio se conduce este en verificar en dho. arroyada las paredes y terraplenes necesarios para